

189

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 16 de junio de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada GUSTAVO ADOLFO QUEVEDO AMARIS y RITA ELENA ARIAS MARTINEZ a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S. A., dentro del proceso No 2019-00746 asi

| | |
|--|------------------------|
| Agencias en derecho folio 187 (cuaderno 1) | \$ 4.000.000,00 |
| Notificaciones folios 150 y 157 (cuaderno 1) | \$ 23.000,00 |
| TOTAL | \$ 4.023.000,00 |

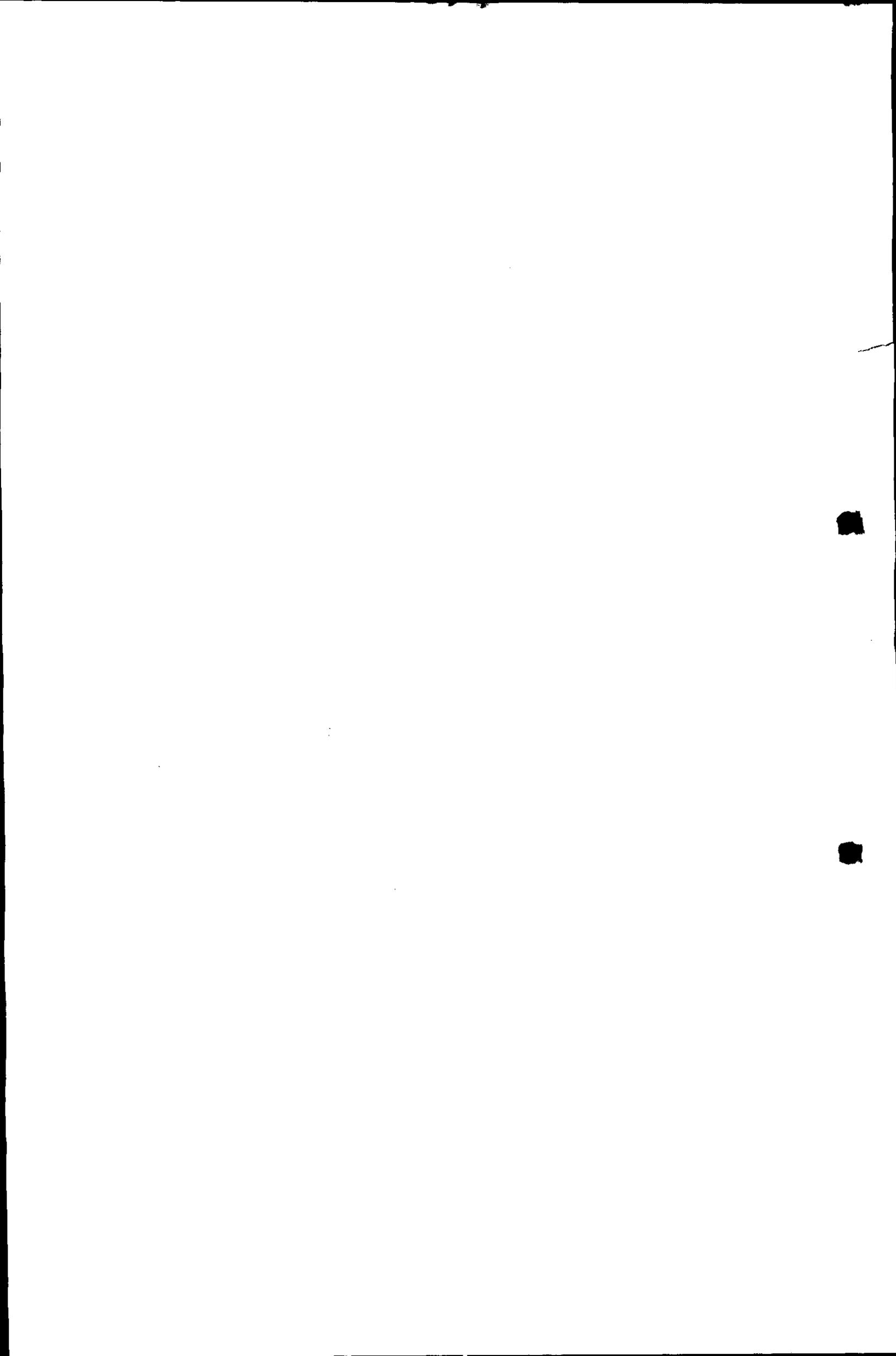
SON: CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS (\$4.023.000.00) MONEDA CORRIENTE (\$4.023.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 23 de junio de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

23 JUN 2021. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



790

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

28 JUN 2021

RADICACIÓN No. 2019-00746

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 054 Hoy
Secretaría 01 JUL 2021

L. E. M. M.

